

INDUCCIÓN A CONTRATISTAS Y VISITANTES



GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
PROCESO DE TALENTO HUMANO Y SST

CONTENIDO

Corporativo

Seguridad y
salud en el
trabajo

Responsabilidad
de contratistas y
visitantes

Respuesta ante
emergencias

CORPORATIVO

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



MISIÓN

Somos una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios y servicios conexos a usuarios finales, aseguramos la calidad, continuidad, cobertura del servicio y el cumplimiento del marco regulatorio, apoyados en un talento humano competente, infraestructura óptima y un ambiente seguro, con el fin de aumentar de forma sostenible y rentable el valor de la compañía y generar confianza en los grupos de interés.



VISIÓN

Para el año 2025 Ruitoque S.A. E.S.P aumentará dos veces sus ingresos, ofreciendo soluciones integrales en cada uno de los servicios prestados y realizando las inversiones necesarias para garantizar la prestación y la ampliación de la cobertura de los servicios.



TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Conoce nuestra Política de Tratamiento de la Información en nuestra página web www.ruitoqueesp.com.



**Energía
Inteligente.**

VALORES CORPORATIVOS



COMPROMISO: nos esforzamos permanentemente por mejorar nuestras capacidades y habilidades individuales y colectivas, comprometidos con el cumplimiento de los objetivos de la organización.



TRABAJO EN EQUIPO: unimos esfuerzos para el logro de los objetivos, en un ambiente de confianza, comunicación permanente y respeto, compartiendo conocimiento, experiencia e información.



EFICIENCIA: asegurar calidad y continuidad en la prestación de los servicios a través de una gestión administrativa, técnica y operativa eficiente.



HONESTIDAD: actuamos con rectitud, integridad y transparencia en la realización de actos personales y de trabajo acorde con los principios morales y preceptos legales.



ATENCIÓN AL CLIENTE: el servicio se identifica como la disposición de la organización y de las personas para orientar sus conocimientos, habilidades, voluntad y recursos, todos en función de las necesidades y expectativas del cliente.



SENTIDO DE SUPERACIÓN: la superación es el valor que motiva a perfeccionarnos en lo humano, espiritual, profesional y económico, venciendo los obstáculos y dificultades que se presenten, desarrollando la capacidad de hacer mayores esfuerzos para lograr cada objetivo que se nos proponga.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLÍTICAS DEL SGSST



RUITOQUE S.A. E.S.P., en el desarrollo de sus actividades como prestadora de servicios públicos domiciliarios y servicios conexos a usuarios finales, se compromete con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, bajo el marco de las siguientes políticas:

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se compromete con la implementación del SGSST, la protección y la promoción de la salud de sus empleados, mediante la gestión de los riesgos laborales, el mejoramiento continuo y el cuidado del ambiente, fomentando la cultura preventiva y de autocuidado.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas, y garantizando los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole requeridos dentro del SGSST.

Los empleados, independiente de su forma de vinculación, contratistas y subcontratistas tienen la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo, igualmente son responsables de notificar oportunamente todas aquellas situaciones que puedan generar consecuencias adversas para los empleados o la empresa.



2. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Se compromete frente al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), suministrando y garantizando los recursos para su planificación, implementación, seguimiento y mejora, así como para dar cumplimiento a los programas de gestión asociados, con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos sus empleados.

Dentro de la política de seguridad vial, el nivel directivo muestra su liderazgo, compromiso y corresponsabilidad frente a:

- ✓ Minimizar la ocurrencia de siniestros viales en el cumplimiento de las labores propias de la empresa mediante la gestión de riesgos críticos y factores de desempeño;
- ✓ Promover la participación de los empleados en las diversas actividades que se programen y desarrollen orientadas a la seguridad vial, generando una cultura de prevención que permita tomar conciencia ante el riesgo;
- ✓ Asegurar el cumplimiento de requisitos legales aplicables en seguridad vial y la mejora continua del PESV.

POLÍTICAS DEL SGSST



3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE TAREAS DE ALTO RIESGO

Establece como parte del SGSST la implementación, el desarrollo y/o la verificación de procedimientos para la prevención en trabajos en alturas, espacios confinados, trabajo en caliente, izaje de cargas y energías peligrosas, los cuales van encaminados a proteger y mejorar el bienestar individual y colectivo de los empleados, independiente de su vinculación, contratistas y subcontratistas, acorde a la legislación vigente.

Los parámetros para el cumplimiento de la política son:

- ✓ Cumplir la normatividad vigente con relación a las tareas consideradas de alto riesgo;
- ✓ Reducir la probabilidad de que se materialicen los riesgos con las medidas de prevención y protección necesarias;
- ✓ Proveer los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar condiciones de seguridad, protección y prevención;
- ✓ Estandarizar procedimientos para las actividades que puedan potencializar riesgos;
- ✓ Capacitar o verificar conocimientos en la tarea de alto riesgo antes de su ejecución;
- ✓ Realizar las inspecciones de seguridad a las tareas de alto riesgo, de acuerdo con los formatos establecidos por la empresa.

Todos los niveles de dirección, empleados, independiente de su vinculación, contratistas y subcontratistas de RUITOQUE S.A. E.S.P., son responsables de mantener condiciones de seguridad y fomentar prácticas de trabajo seguro en las tareas de alto riesgo.

POLÍTICAS DEL SGSST



4. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Al promover un ambiente de trabajo sano, seguro y conociendo los efectos adversos de las sustancias psicoactivas en la salud, el desempeño y la productividad de la empresa, establece para sus empleados, independiente de su vinculación, contratistas y subcontratistas que:

- ✓ La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, consumo, distribución y venta de sustancias psicoactivas no recetadas, en el desarrollo de labores o dentro de las instalaciones de la empresa está estrictamente prohibido, por comprometer la seguridad y el buen desempeño en el trabajo, al igual que el bienestar personal de los empleados;
- ✓ Está estrictamente prohibido presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol y/u otras sustancias psicoactivas no recetadas;
- ✓ Si durante la investigación de un accidente o incidente de trabajo se comprueba por medio de exámenes médicos que el empleado involucrado se encontraba bajo los efectos de sustancias psicoactivas y/o alcohol, se sancionará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo;
- ✓ Las pruebas de sustancias psicoactivas y/o alcohol podrán ser realizadas directamente o a través de terceros, cuando existan razones para sospechar el uso de estas o cuando el empleado esté involucrado en un accidente y sea necesario descartar este aspecto, o de manera preventiva cuando el empleador lo defina;
- ✓ La participación de los empleados en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el desarrollo de esta política es responsabilidad de todos.

El incumplimiento a esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras que se realizaran durante las horas de trabajo, cuando se estime pertinente, acarreará las medidas disciplinarias definidas en el Reglamento Interno de Trabajo.

OBJETIVOS DEL SG-SST



GENERAL

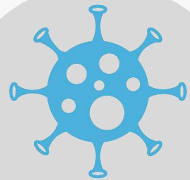
Promover, preservar y mejorar la salud individual y colectiva de los empleados, en el desarrollo de sus funciones, mediante la gestión de los riesgos laborales y viales, poniendo en práctica las medidas necesarias que garanticen la eficiencia en las operaciones generando un ambiente de trabajo y procedimientos seguros.

ESPECÍFICOS

1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a la empresa, en seguridad y salud en el trabajo y seguridad vial;
2. Minimizar la accidentalidad y reducir los siniestros viales, mediante la gestión de los riesgos y sus respectivos programas, estableciendo los controles adecuados;
3. Proporcionar el aprendizaje y el conocimiento a los empleados, con orientación al trabajo eficiente y seguro;
4. Promover la cultura de autocuidado, facilitando ambientes de trabajo sanos y seguros, mediante los estilos de vida saludable, actividades de promoción y prevención y el desarrollo de programas de gestión de seguridad vial;
5. Asegurar el cumplimiento de las funciones de los diferentes comités que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

PELIGROS, RIESGOS Y CONTROLES

Conoce los **PELIGROS** más importantes que podrían llegar a generar algún tipo de incidente, accidente de trabajo o enfermedad laboral en nuestra área de influencia:



Biológico



Físicos



Químicos



Biomecánico



Psicosocial



Mecánico



Eléctricos



Tecnológico



Locativos



Tránsito



Público



Naturales



Alturas



Confinados

Para ampliar la información puedes consultar la Matriz IPVRC conservada en el Proceso de TH-SST

PELIGROS, RIESGOS Y CONTROLES

Estos son algunos de los **CONTROLES** utilizados para evitar, mitigar, prevenir o reducir los riesgos valorados en el área de influencia de nuestra empresa:

Protocolos y
procedimientos
de seguridad

Capacitación,
entrenamiento y
formación

Inspecciones de
seguridad

Pausas activas

Señalización

Mantenimientos

Vacunación

Exámenes
médicos
ocupacionales

Permisos de
trabajo

Elementos
ergonómicos

Programas de
Vigilancia
Epidemiológica

Orden y aseo

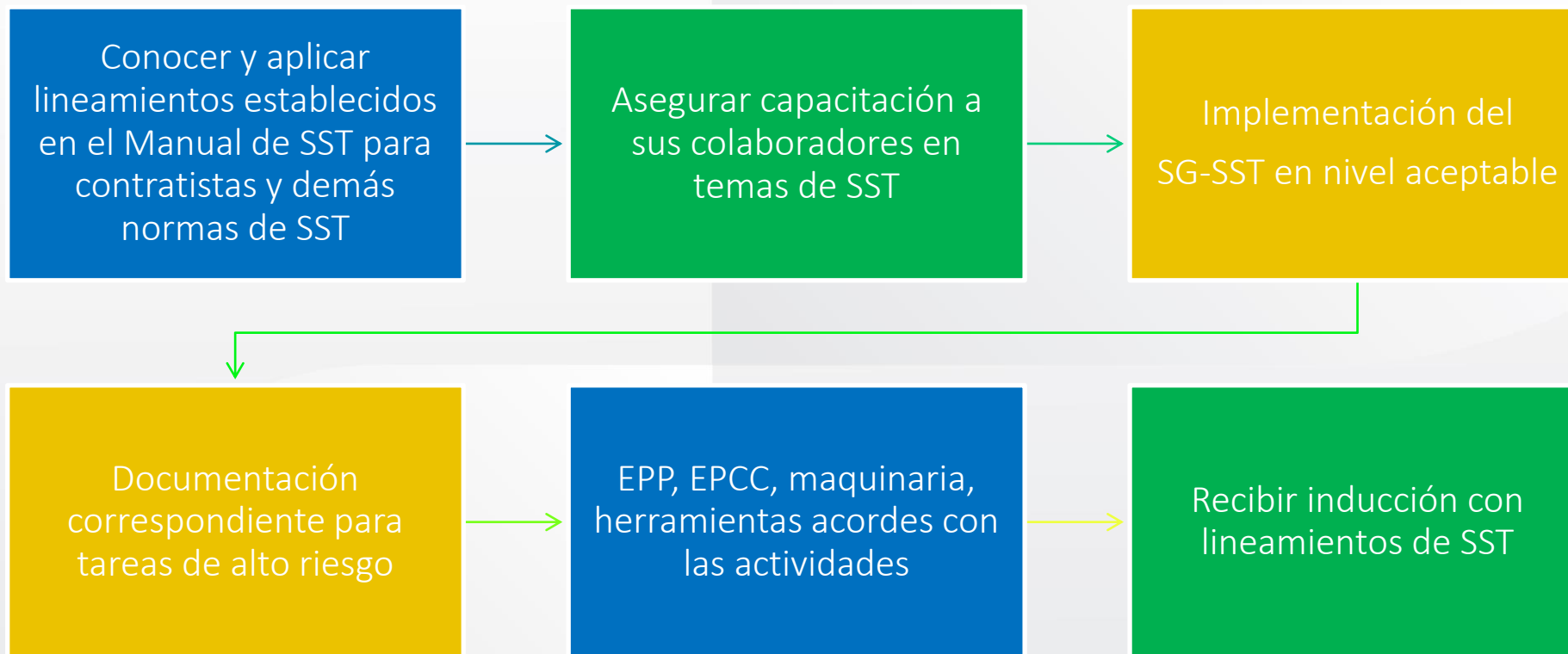
Reporte
oportuno de
novedades

Uso de EPP y
EPCC

Sistemas de
acceso

RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS Y VISITANTES

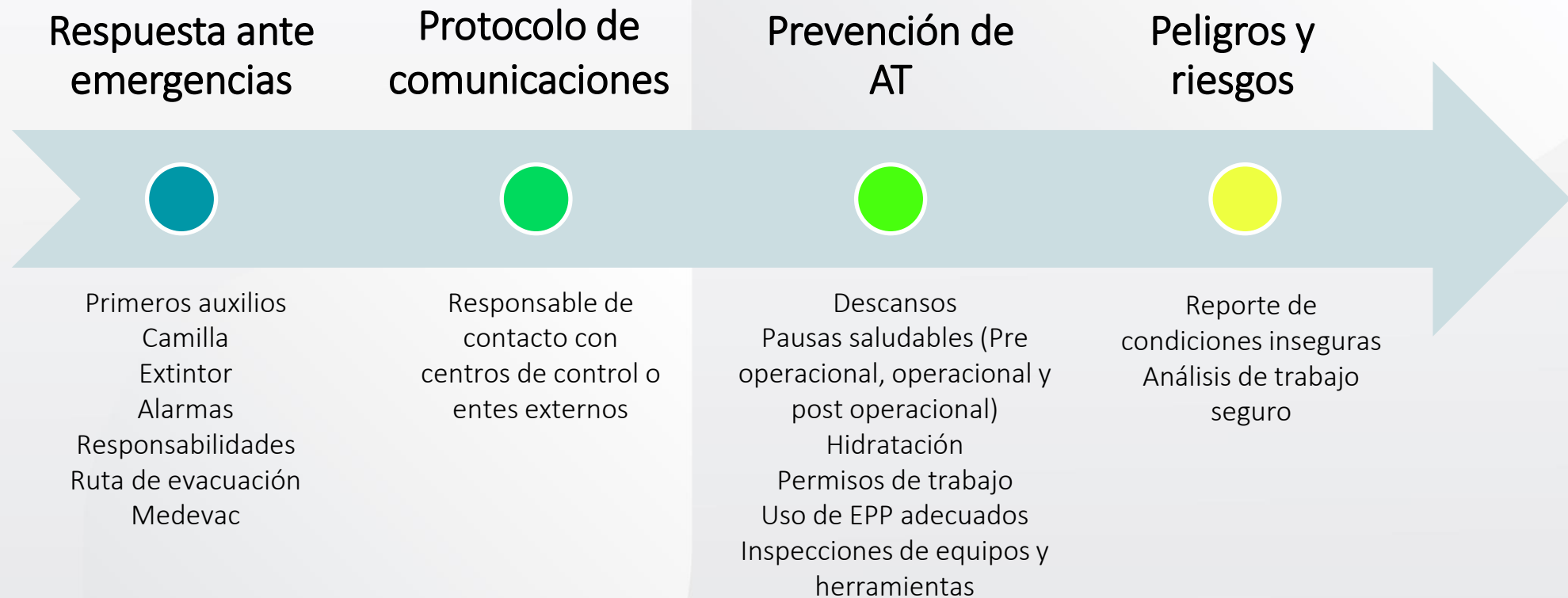
RESPONSABILIDADES DE LOS CONTRATISTAS Y VISITANTES



Consulta otros requisitos en el “Manual de SST para contratistas” compartido por el responsable del servicio solicitado.

CHARLAS DE SEGURIDAD

Recuerda incluir los siguientes aspectos dentro de las charlas de seguridad toda vez que se realicen trabajos en campo y dejar evidencia de la misma:



¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

1

Conservar la calma y reportar inmediatamente a los responsables encargados.

2

Brindar primeros auxilios si existen los conocimientos para hacerlo.

3

Dirigirse al centro médico indicado por la ARL o el responsable SST.

Cada contratista y visitante es responsable por la atención y manejo de los accidentes de trabajo que se produzcan en las actividades desarrolladas, y se deberá reportar a Ruitoque S.A. E.S.P. el evento, la investigación y el plan de acción ejecutado.

RESPUESTA ANTE EMERGENCIA



Ante toda situación de emergencia, recuerda conservar la calma y dar cumplimiento a las instrucciones de los brigadistas.

¡Felicidades, haz finalizado el
proceso de inducción!



Gracias por
la atención.

Para mayor información consulta con el Proceso de TH-SST